

- [Estudios economicos](#)
 - [Estadísticas e informes](#)
 - [Tasas de cambio](#)
 - [Perfiles económicos y comerciales](#)
 - [Perfiles económicos y comerciales por departamentos](#)
 - [Seguimiento TLC](#)
 - [Revista OEE](#)
- [Contratación](#)
 - [item subinterno](#)
- [item menú adicional 3](#)
- [item menú adicional 4](#)
- [item menú adicional 5](#)
 - [subitem adicional](#)
- [item menú adicional 6](#)
- [item menú adicional 7](#)
- [item menú adicional 8](#)

Estas son las principales apuestas del sector Comercio, Industria y Turismo en el Plan Nacional de Desarrollo (PND)



Economía popular y turismo sostenible, claves de la carta de navegación de los cuatro años de Gobierno.

Medidas de defensa comercial, herramientas que ayudan a equilibrar la cancha de juego.

Con el propósito de sentar las bases para que Colombia se convierta en un líder mundial de la lucha por la vida, la humanidad y la naturaleza, el presidente Gustavo Petro sancionó el viernes 19 de mayo en Inírida, Guainía, la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, PND, aprobada en el Congreso de la República el pasado 5 de mayo.

Bajo la consigna “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, esta hoja de ruta apuesta por cambiar la forma en que los colombianos nos relacionamos con el ambiente.

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, Germán Umaña Mendoza, destacó que entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2023 están el “lograr una transición que lleve a la paz, con oportunidades para que todos podamos vivir una vida digna y construyamos un nuevo contrato social que propicie la superación de iniusticias v exclusiones históricas”.



Política de Cookies

Este sitio web usa la tecnología de cookies propias y de terceros para proveer una experiencia al usuario en su navegación. Si continúas en el sitio web, estas aceptando nuestra [Política de Cookies](#)

Aceptar

Zonas Francas
para el progreso

○ ○ ○ ○

Últimas noticias

▼

23 may. 2023
[Estas son las principales apuestas del sector Comercio, Industria y Turismo en el Plan Nacional de Desarrollo \(PND\)](#)

21 may. 2023
[Colombia exporta por primera vez mango de azúcar a los Estados Unidos](#)

- [Estudios economicos](#)
 - [Estadísticas e informes](#)
 - [Tasas de cambio](#)
 - [Perfiles económicos y comerciales](#)
 - [Perfiles económicos y comerciales por departamentos](#)
 - [Seguimiento TLC](#)
 - [Revista OEE](#)
- [Contratación](#)
 - [item subinterno](#)
- [item menú adicional 3](#)
- [item menú adicional 4](#)
- [item menú adicional 5](#)
 - [subitem adicional](#)
- [item menú adicional 6](#)
- [item menú adicional 7](#)
- [item menú adicional 8](#)

Le da la posibilidad al Gobierno de adoptar, por razones de seguridad nacional, soberanía alimentaria y protección de la industria y el mercado, medidas comerciales restrictivas o de fomento o recíprocas, frente a las que adopte un gobierno extranjero.

También da luz verde al Ejecutivo para fortalecer a la autoridad investigadora, que es la que adelanta las investigaciones y análisis técnico y jurídico cuando hay lugar a la adopción de una medida de defensa comercial; esto permitirá más rapidez, agilidad y eficiencia en los procesos de investigación.

Industria con Justicia Económica

La Economía Popular es una de las principales apuestas del Gobierno nacional para impulsar la economía del país, por eso en el Plan Nacional de Desarrollo se adoptan varias medidas para fortalecerla.

Por un lado, define la creación del Consejo Nacional de la Economía Popular, organismo asesor y consultivo que formulará las líneas de la política y coordinará las acciones interinstitucionales para su reconocimiento, defensa, asociación libre, fortalecimiento y sostenibilidad.

Los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Trabajo serán los encargados de reglamentar el funcionamiento de este Consejo.

Para apoyar la inclusión financiera y crediticia de la Economía Popular, habrá nanocréditos, acompañamiento, asistencia técnica y educación financiera para fortalecer estos negocios.

Se ofrecerán 100.000 operaciones de nanocréditos para los micronegocios, que serán ejecutados a través de Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías.

Además, por primera vez los negocios de la Economía Popular podrán participar en contratación y compras públicas mediante asociaciones público-populares. Las Entidades Estatales podrán celebrar contratos directos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la Economía Popular y comunitaria.

Estos contratos podrán celebrarse para ejecutar obras, adquirir bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y

Política de Cookies

Este sitio web usa la tecnología de cookies propias y de terceros para proveer una experiencia al usuario en su navegación. Si continúas en el sitio web, estas aceptando nuestra [Política de Cookies](#)

- [Estudios economicos](#)
 - [Estadísticas e informes](#)
 - [Tasas de cambio](#)
 - [Perfiles económicos y comerciales](#)
 - [Perfiles económicos y comerciales por departamentos](#)
 - [Seguimiento TLC](#)
 - [Revista OEE](#)
- [Contratación](#)
 - [item subinterno](#)
- [item menú adicional 3](#)
- [item menú adicional 4](#)
- [item menú adicional 5](#)
 - [subitem adicional](#)
- [item menú adicional 6](#)
- [item menú adicional 7](#)
- [item menú adicional 8](#)

de fabricación, venta e importación de medicamentos, dispositivos y tecnologías de la salud, y se dará agilidad y prioridad a la evaluación y certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y demás certificaciones requeridas para instalar nuevas plantas de producción o su ampliación de las existentes.

También se dará prioridad y reducirán los tiempos aplicados a las solicitudes de trámites relacionados con los registros sanitarios correspondientes a la fabricación y venta, importación, semielaboración y venta e importación y venta.

Desarrollo a partir del turismo

En materia de turismo, para construir capacidades y consolidar su desarrollo sostenible, responsable y regenerativo, el Plan Nacional de Desarrollo complementa el Plan Sectorial de Turismo referente a impulsar el desarrollo económico de los territorios.

A partir del PND, los Proyectos Turísticos Especiales y su infraestructura asociada se elevan a un determinante de ordenamiento nacional, con planes maestro turísticos, realizando actualizaciones a los instrumentos de ordenamiento municipal y departamental.

Por otra parte, los prestadores de servicios turísticos ubicados en municipios PDET o de menos de 200.000 habitantes recibirán una exención de aportes parafiscales hasta el 31 de diciembre de 2024, para incentivar la creación de nuevas empresas del sector turístico, y su formalización.

Asimismo, se presentan varios cambios en el Fondo Nacional de Turismo (Fontur). Primero, se elimina su personería jurídica para lograr mayor eficiencia administrativa en la ejecución de los recursos.

Segundo, el Banco de Proyectos de Fontur se transforma en la Línea de Inversión Territorial, para financiar no solo infraestructura, sino promoción, competitividad y sostenibilidad turística.

Por primera vez en su historia, el Fondo permitirá, a través de esta Línea, que las organizaciones indígenas, en el marco del gobierno propio, puedan presentar proyectos a ser implementados en sus territorios indígenas.

La Línea de Inversión territorial también amplía la contrapartida para territorios



COLOMBIA



Ministerio de

Política de Cookies

Este sitio web usa la tecnología de cookies propias y de terceros para proveer una experiencia al usuario en su navegación. Si continúas en el sitio web, estas aceptando nuestra [Política de Cookies](#)

- [Estudios economicos](#)
 - [Estadísticas e informes](#)
 - [Tasas de cambio](#)
 - [Perfiles económicos y comerciales](#)
 - [Perfiles económicos y comerciales por departamentos](#)
 - [Seguimiento TLC](#)
 - [Revista OEE](#)
- [Contratación](#)
 - [item subinterno](#)
- [item menú adicional 3](#)
- [item menú adicional 4](#)
- [item menú adicional 5](#)
 - [subitem adicional](#)
- [item menú adicional 6](#)
- [item menú adicional 7](#)
- [item menú adicional 8](#)



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



Sede principal

Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Teléfono Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea gratuita: 01 8000 95 8283

Sede Palma Real

Carrera 13 No. 28 – 01 Bogotá D.C,

Atención Grupo de Relación con el Ciudadano Piso 8.

Correo Institucional: info@mincit.gov.co

Preguntas, Quejas, Reclamos Sugerencias, Denuncias ([PQRS](#))

Citas virtuales: [Citas de atención al usuario](#)

Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@mincit.gov.co

Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mincit.gov.co

[Notificaciones Administrativas por aviso](#)

[@MincomercioCo](#) [@mincomercioco](#) [@MincomercioCo](#)

[mincomerciocolombia](#)

[ministerio-de-comercio-industria-y-turismo](#)

[Política de privacidad y condiciones de uso](#) [Contacto](#) [Mapa del sitio](#)

Política de Cookies

Este sitio web usa la tecnología de cookies propias y de terceros para proveer una experiencia al usuario en su navegación. Si continúas en el sitio web, estas aceptando nuestra [Política de Cookies](#)